



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 33 31 007 2010 00062 00
DEMANDANTE: YURI ZULEMA DÁVILA SOTO
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Del dictamen pericial rendido por la JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDE DEL META, visto a folios 161 al 163 del expediente, córrase traslado a las partes por el término común de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complemente o aclare, u objetarlo por error grave, conforme a lo establece artículo 238 - numeral 01 del Código Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° **041** de fecha
12 SEP 2018 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ

Secretaria